

Pauta de evaluación Proceso de selección interno al Servicio de Salud Aconcagua
Del cargo profesional con asignación de funciones de Subdirector/a de Gestión del Usuario
Hospital San Camilo de San Felipe

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de Profesional con asignación de funciones de Subdirector/a de Gestión de Atención al Usuario.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Cargo	:	Subdirector/a de Gestión de Atención al Usuario
Estamento	:	Profesional Ley 18.834.-
Remuneración	:	\$ 2.452.765
Grado/ Calidad jurídica	:	Cargo Grado 6°-calidad Jurídica a Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses)
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	:	Director Hospital San Camilo de San Felipe
Lugar de Desempeño	:	Hospital Hospital San Camilo de San Felipe

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El anexo N°1 se detalla el perfil de Selección del cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Convocatoria:

Podrán participar los funcionarios del Servicio de Salud y las personas que estén a esa fecha en calidad de titular, contrata, personal en contratos cortos a reemplazos, personal a honorarios, unipersonales y personal de empresa externa que cumpla con los requisitos asociados al perfil del cargo que se evalúe.

3.2 Difusión del Proceso: Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en la página web www.hospitalsancamilo.cl. Además, será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural de la Unidad de Personal del establecimiento **desde el 13 al 26 de abril 2021.**

3.3 Postulación al Proceso:

Los/las interesados/as deberán postular mediante sobre cerrado con nombre completo señalando el cargo al que postulan. **Esta documentación debe ser entregada en Oficina de Partes del Hospital San Camilo (edificio administrativo, segundo piso).**

La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía hasta **el día 26 de abril a las 16:00 horas.**

3.4 Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o él interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia simple de certificado de título profesional.
 - b) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
 - c) Certificado de situación militar al día en casos que corresponda.
 - d) Declaración Jurada simple, Firmada y con fecha Actualizada, con una vigencia de 30 días desde la fecha de postulación (Anexo N°2).
 - e) Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional, para ello utilizar (Anexo N° 3). El/los documento/s debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo (día, mes y año), con firma y timbre de Jefatura. Descargar documento en www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.hospitalsancamilo.cl . La fecha de corte para evaluar la experiencia profesional, será hasta el día 13 de abril de 2021.
Se puede utilizar otro formato para acreditar la experiencia profesional, siempre y cuando el formato indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite, así también los postulantes podrán certificar experiencia laboral, previa presentación del finiquito de trabajo, en el cual se estipule el periodo de tiempo trabajado, el cargo ejercido y la causal de despido.
 - f) Copia de Certificados que acrediten capacitación que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, realizadas desde el año 2016 a la fecha. Todas ellas asociadas al Perfil del Cargo.
 - g) Copia de certificados que acrediten la aprobación de Postítulos y/o postgrados , realizados desde el año 2011. En el caso de funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua, adjuntar certificado histórico de capacitaciones firmado y visado por encargada/o de Capacitación del Hospital San Camilo. En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado. Todas ellas asociadas al perfil del cargo.
 - h) Curriculum Vitae.
- **La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.a), 3.3.b), 3.3.c), 3.3.d) y 3.3.e) excluyen automáticamente la postulación, quedando la postulación como NO ADMISIBLE.**

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA VIGENTE DE 30 días desde a fecha de postulación (ANEXO N° 2), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua y del Hospital San Camilo de San Felipe.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6.-REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACIÓN EDUCACIONAL	Titulo Profesional.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	-Experiencia profesional de 5 años en Establecimientos de Salud Pública. -Experiencia profesional de 3 años en áreas o funciones relacionados con el perfil del cargo. -Experiencia Profesional de al menos 5 años en cargos de Jefaturas con personal a cargo.
6.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	Capacitación o Formación de Pos título en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud. - Gestión clínica - GRD – GES - Gestión de Calidad - Acreditación en Salud - Trato al Usuario. - Ley de transparencia. - Satisfacción Usuaría. - Solicitud y Gestión de Reclamos. - Liderazgo y/o Resolución de Conflictos. - Gestión Comunitaria. - Participación Social - Interculturalidad - Enfoque de Género. - Administración Pública. - Marco normativo atingente al cargo. - Otros temas afines.

7.-COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Director Hospital San Camilo de San Felipe.
- Jefa Depto. de Gestión de Personas Hospital San Camilo de San Felipe.
- Representante FEDEPRUS Hospital San Camilo de San Felipe.
- Psicóloga Laboral Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.5 Frente a cualquier duda escribir al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto del correo nombre del cargo.

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	13 de abril 2021
Recepción de Antecedentes Curriculares	26 de abril 2021
Evaluación Curricular por la Comisión	Desde el 27 de abril 2021
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 27 de abril y 3 de mayo 2021
Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 10 o 17 de mayo 2021
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 24 de mayo 2021
Inicio probable de funciones	01 de junio 2021

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- FACTORES DE EVALUACIÓN.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua, señalados en la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicarán en etapas sucesivas los siguientes Factores de Evaluación.

ETAPA	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACIÓN
1º	EVALUACIÓN CURRICULAR	30%
2º	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	20%
3º	ENTREVISTA PERSONAL	50%

10.1.- EVALUACIÓN CURRICULAR: Puntaje Máximo: 30 Puntos

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub-factores:

SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
a. Experiencia Profesional en sector público de Salud	6
b. Experiencia Profesional en funciones o áreas afines al cargo	8
c. Experiencia profesional en cargos de jefaturas con personal a cargo	8
d. Actividades de capacitación	4
e. Diplomados/postgrados	4

a. Experiencia Profesional en sector público de salud. Puntaje Máximo de 6 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 5 años	0
De 5 años 1 día a 7 años	2
De 7 años 1 día a 9 años	4
Más de 9 años	6

- a. **Experiencia profesional certificada en funciones o áreas afines al cargo. Puntaje máximo 8 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 5 años	4
De 5 años 1 día a 7 años	6
Más de 7 años	8

- b. **Experiencia profesional certificada cargos jefatura con personal a cargo. Puntaje Máximo 8 puntos.** Solo se asignará puntajes a los certificados que acrediten tener personal a cargo.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 5 años	0
De 5 años 1 día a 6 años	4
De 6 años 1 día a 7 años	6
Más de 7 años	8

Para asignar los puntajes señalados en las letras a, b y c, se debe presentar certificados o documentos que señale el nombre del cargo, descripción de funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo (día, mes y año), con firma y timbre de Jefatura.

Descargar propuesta de formato en página web del Hospital San Camilo de San Felipe y Servicio de Salud Aconcagua. La fecha de corte para evaluar la experiencia profesional será hasta el día 13 de abril de 2021.

- c. **Actividades de capacitación 20 hrs. pedagógicas, últimos 5 años. Puntaje máximo 4 puntos.**

Presentar copia de certificados que acrediten capacitación aprobada de un mínimo de 20 hrs. pedagógica y que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, realizadas desde el año 2016. Todas ellas asociadas al Perfil del Cargo.

Cantidad de horas	Puntaje
Hasta 79 horas	0
De 80 horas a 120 horas	2
De 121 horas a 160 horas	3
De 161 horas en adelante	4

d. Actividades de Diplomados/Postgrados:

Presentar copia de certificados que acrediten la aprobación de Postítulos y/o postgrados , realizados desde el año 2011.

Diplomados	Puntaje
1 Diplomado	2
2 o más Diplomados	4

Para acreditar actividades descritas en las letras d y e, los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua, podrán adjuntar certificado histórico de capacitaciones firmado y visado por encargada/o de Capacitación del establecimiento respectivo. En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado. Todas ellas asociadas al perfil del cargo.

Pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral los 10 mejores puntajes del Factor de Evaluación Curricular. En caso de empate, se agregarán todos los postulantes que estén en ese rango de puntajes.

10.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Puntaje Máximo: 20 puntos.

Los/ las postulantes preseleccionados/as, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

- Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11 - 20 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -10 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4.- ENTREVISTA COMISIÓN: Puntaje Máximo: 50 puntos.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 -39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora(s) del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Asimismo, el artículo 1º de la Ley 21.015, que “Incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad”, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Si el funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado, e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento del funcionario/a titular.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.